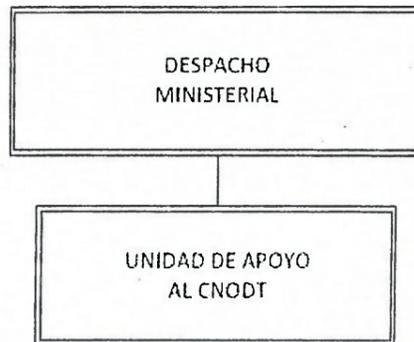




ORGANIGRAMA
UNIDAD DE APOYO AL CONSEJO NACIONAL DE
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL (CNOTD)

Código: OUACNOTD-01
Versión: 0
Fecha: 11 marzo 2019

MINISTERIO DE GOBERNACION
Y DESARROLLO TERRITORIAL
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 25.3.19 HORA: 15:03
RECIBE: Gracela Maria



PRESENTADO POR		REVISADO POR		REVISADO POR		AUTORIZADO POR	
ARQ. YONNY MARROQUIN ORELLANA		LIC. JAIME ALBERTO ESCOBAR		LIC. KARMELO ASABADO		LIC. RAMÓN ESTEBAN VALENCIA AGANA	
DIRECTOR EJECUTIVO EN CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO AL CNOTD		DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO		DIRECTORA EJECUTIVA EJECUTIVA		MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA VERSIÓN 0 DE LA UNIDAD DE APOYO AL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL ÁREA QUE LA COMPONE SEGÚN ORGANIGRAMA VERSIÓN 0 DE FECHA 11 MARZO 2019

El Director Ejecutivo en su calidad de Jefe de la Unidad de Apoyo al Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (CNODT), establece la estructura interna de la Unidad a su cargo como marco de trabajo, adecuando los recursos asignados y la practicidad del personal y recursos con que cuenta la Unidad, a fin de lograr los objetivos institucionales.

la Unidad de Apoyo al Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, depende jerárquicamente del Despacho Ministerial, siendo su Misión, Visión, objetivos y funciones generales los siguientes:

Misión:

Asistir al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, (Art. 14 LODT¹), en el cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento para la Implementación de la LODT (Decreto N° 59/13-05-2015).

Visión:

Apoyar al Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial en su calidad de Presidente del CNODT, en la creación y funcionamiento de la estructura técnica y organizativa de apoyo al CNODT como una instancia autónoma.

Objetivo General

Apoyar al titular del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial en su calidad de Presidente del CNODT en el cumplimiento de las funciones establecidas en el art. 52 del Reglamento de Implementación de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Funciones Generales

En consecución de la asistencia y apoyo al Ministro MIGOBTD en su calidad de Presidente del CNODT, en la realización y cumplimiento de sus atribuciones a continuación se detallan las funciones generales que esta unidad desarrollará:

¹Ley de Ordenamiento de Desarrollo Territorial

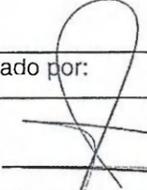
Handwritten mark



Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Unidad de Apoyo al Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (CNODT)



1. Apoyar en la ejecución operativa de las funciones administrativas, técnicas y financieras del Presidente del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial;
2. Apoyar las tareas de estructuración, montaje y funcionamiento de la Unidad Técnica del CNODT, siguiendo los lineamientos que se establezcan.
3. Otras que designe el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su condición de Presidente del CNODT.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
 Arq. Yonny Marroquin Orellana	 Lic. Jaime Alvarado	 Lic. Ramón Aristides Valencia
Director Ejecutivo en su calidad de Jefe de la Unidad de Apoyo al CNODT	Director de Planificación y Desarrollo Estratégico Directora Ejecutiva	Ministro de Gobernación Y Desarrollo Territorial

Handwritten mark

San Salvador, 21 de marzo de 2019

Nota: 42

EL DIA 18 DE MARZO DE 2019, SE EMITIO ACUERDO NUMERO 31 QUE LITERALMENTE DICE:



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que el Lic. Jaime Alberto Alvarado, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en Memorando de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, REF-DIPLANES-AM-60-2019, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, expresa "Adjunto remito con el objetivo de que sea elaborado el Acuerdo correspondiente fotocopia del Organigrama y Descripción de la Estructura Organizativa de la Unidad de Apoyo al Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Versión 0, (...) dicho Acuerdo debe ser remitido (...) a esta Dirección para proseguir con el trámite de divulgación y resguardo". II) Que el Ministerio de Gobernación hoy Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, nació a la vida jurídica por Decreto No. 124 del Consejo de Ministros, de fecha 18 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial No. 247 del 20 de diciembre de ese año, vigente desde el 1° de enero de 2002, razón por la cual se modificó en ese sentido el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE). Por Decreto No.125 del Consejo de Ministros, de fecha 5 de diciembre de 2006, se reformó nuevamente el RIOE, que en lo fundamental consistió en que las atribuciones del Ministerio de Gobernación se distribuyeron dejándole a éste unas y otras le fueron conferidas a una nueva Secretaría de Estado, denominada Ministerio de Seguridad Pública y Justicia. III) Que por Decreto No.1, del Consejo de Ministros del 9 de junio de 2014, se modificó nuevamente el RIOE, estando entre esas reformas las siguientes; a) el numeral 2, del Art. 28, se sustituyó así: "Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial"; b) se sustituyó el Art. 34 con su respectivo epígrafe y el Art. 34-A y se añadió el Art. 34-B; c) Se reprodujeron las atribuciones que esta Secretaría de Estado tenía y se incluyeron algunas nuevas. IV) Que a la fecha en que entro en vigencia el Decreto No.124, antes relacionado, evidentemente aún no estaba estructurado orgánicamente el Ministerio de Gobernación, para responder a las responsabilidades y exigencias que al efecto se requerían, razón por la cual el Titular del Despacho de Gobernación, a partir del primero de junio de 2009, después de realizar un detenido estudio de las Dependencias con que entonces se contaba, propuso la emisión del acuerdo respectivo en el que se autoriza un organigrama para este Ministerio, y como consecuencia de ello el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, emitió el 8 de diciembre de 2009, el Acuerdo Número Doscientos tres en el cual se autorizó el Organigrama que allí se consigna, siendo del caso expresar que, además del Organigrama, en el Acuerdo citado se autorizó al Ministerio de Gobernación para que por la vía administrativa, estableciera los requisitos de los cargos de los distintos funcionarios y empleados que estaban al frente de las Direcciones, Unidades y

Dependencias incluidas en el Organigrama; así como las Guías y Manuales de Procedimientos Internos y los documentos necesarios para determinar las políticas y estrategias institucionales, así como los planes de trabajo de la Institución. V) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, el veinte de junio de dos mil doce, emitió el Acuerdo Número Setenta y uno, mediante el cual se acordó autorizar tanto el Organigrama que en ese documento se inserta como "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MIGOB Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSIÓN 4, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2012". VI) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, expidió: a) El 4 de marzo de 2013 el Acuerdo Número Veintiuno, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica el organigrama que en ese Acuerdo se incorporó y la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MIGOB Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSIÓN 5 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013", y b) Por Acuerdo Número Sesenta del 28 de mayo de 2015, la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL VERSIÓN 6 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE". VII) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, expidió el 27 de octubre de 2015, el Acuerdo Número Doscientos Diecisiete, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOBTD, versión 7, Código OMG00-01 de fecha siete de octubre de 2015, además se incorporó la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONEN, VERSIÓN 7, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015". VIII) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, expidió el 9 de marzo de 2016, el Acuerdo Número Veinticinco, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOBTD, versión 8, Código OMG00-01, de fecha 25 de enero de 2016, además se incorporó la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONEN, VERSIÓN 8, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016". IX) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, expidió el 25 de octubre de 2018, el Acuerdo Número Ciento Quince, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOBTD, versión 9, Código OMG00-01, de fecha 4 de octubre de 2018, además se incorporó la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, VERSIÓN 9, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018". X) Que el documento que se menciona en el Considerando I, de este Acuerdo es el Organigrama y Descripción de la Estructura Organizativa de la Unidad de Apoyo al Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, y Definición de Objetivos y Funciones del Área que la Compone, según Organigrama Versión 0, de fecha 11 de marzo de 2019, el cual es el siguiente:



Es de hacer notar, que al anterior Organigrama, el referido Director de Planificación y Desarrollo Estratégico Lic. Jaime Alberto Alvarado, anexo un documento contentivo de la DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA VERSIÓN CERO, DE LA UNIDAD DE APOYO AL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL ÁREA QUE LA COMPONE SEGÚN ORGANIGRAMA VERSIÓN CERO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. XI) Que se ha analizado la documentación presentada por el Director de Planificación y Desarrollo Estratégico y se comprueba que lo solicitado es procedente; POR TANTO: El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, sobre la base de lo regulado en el Art. 11 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación, ACUERDA: 1º) Aprobar el ORGANIGRAMA consignado en el Considerando X) de este Acuerdo. 2º) Aprobar la DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO AL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL ÁREA QUE LA COMPONE SEGÚN ORGANIGRAMA VERSIÓN CERO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. 3º) Hágase del conocimiento de las instancias competentes el contenido del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.


 LIC. RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
 MINISTRO

EL QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES

"DIOS UNION LIBERTAD"



LIC. VICTORIA CAROLINA GROSS DE VASQUEZ
COLABORADOR JURÍDICO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

CC. Dirección Ejecutiva
UFI
Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico
Unidad de Apoyo al Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial



Adm
210319
911am